



Expediente: 2021/1602

Procedimiento: Contrato menor de suministro

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesaria la contratación del suministro de luminaria LED para renovar el alumbrado público del sector correspondiente a la Carretera Urda y el polideportivo municipal (Ctra. Urda s/n), con criterios de eficiencia energética, que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de dióxido de carbono, de conformidad con el Informe de los Servicios Municipales de Electricidad que obra en el expediente.

Se ha solicitado presupuesto a varias empresas: GRUPO REXEL, SLU por importe de 16.947,62€ IVA incluido, GRUPO MEYRAS (DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS) por importe de 16.994,69€ y ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, SL por el importe de 16.904,66€; siendo el más ventajoso el de ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, SL

Vista la propuesta del servicio de alumbrado de fecha 24 de noviembre de 2021.

Visto el informe jurídico de fecha 03 de diciembre de 2021

Visto el informe de necesidad de fecha 03 de diciembre de 2021

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

| | |
|------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| 10/12/2021 | |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| 09/12/2021 | |
| SATURNINO CAPUCHINO PERULERO | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | bc8f54badbd3457081df49e6504a0481001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |
| Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1691 - Fecha Resolución: 10/12/2021 |





Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, SL con CIF B06350748** el contrato de suministro de luminaria LED para renovar el alumbrado público del sector correspondiente a la Carretera Urda y el polideportivo municipal, por importe de 16.904,66€ IVA incluido con cargo a la partida 165 609 00 Inversiones en alumbrado eléctrico – iluminación LED.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
D. Jose Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

| | | | |
|--------------|------------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | SATURNINO CAPUCHINO PERULERO | 09/12/2021 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 10/12/2021 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | bc8f54badbd3457081df49e6504a0481001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |
| Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1691 - Fecha Resolución: 10/12/2021 |

